



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES A LA PROFESIONAL FERNANDA EUGENIA
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

CONCEPCIÓN, 27 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 693

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 25 de enero de 2026, complementados y aceptados electrónicamente con fecha 24 de febrero de 2026, por la profesional Arquitecta **FERNANDA EUGENIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, RUT N° ROL N° 08-6728**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 31 de mayo de 2025;
- b) El Informe Técnico N° 040 de fecha 24 de febrero de 2026, de la profesional Srta. Marcia Boada Lazcano, Encargada (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **FERNANDA EUGENIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ** puede ser reinscrita en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí señaladas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por la interesada, individualizada en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que esta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **REINSCRÍBASE** a la profesional **FERNANDA EUGENIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, RUT N°** , bajo el **ROL N° 08-6728**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
II. Estudios de Proyectos	2) Arquitectura	1700	Diseño de Viviendas	Tercera	779
		1701	Edificios Públicos	Tercera	779
		1702	Edificios Industriales	Tercera	779
		1703	Patrimonio Histórico	Tercera	779
		1704	Arquitectura Paisajista	Tercera	779
	3) Urbanismo	1800	Planos Reguladores Comunes, Intercomunales y Regionales.	Tercera	779
		1801	Planos Seccionales	Tercera	779
		1802	Estudio Tránsito Urbano	Tercera	779
		1803	Subdivisiones y Loteos	Tercera	779
	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Tercera	779
		1902	Aerofotogramétricos	Tercera	779
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	779
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	779
		1906	Tasaciones	Tercera	779
		1907	Capacitación Vivienda	Tercera	779
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	779
		1914	Instalación domiciliar de Agua potable	Tercera	779
		1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	Tercera	779
		1916	Instalación domiciliar de gas	Tercera	779
	III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera
2101			Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	Tercera	779
2102			Inspección Parques / jardines	Tercera	779
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2200	Diseño de proyectos.	Tercera	779
		2201	Inspección de Obras	Tercera	779
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	Tercera	779
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	779

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Dirección Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que la interesada pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU BIO BIO**

JCM/MBL

DISTRIBUCIÓN:

- FERNANDA EUGENIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 045 -2026 - RRTT INT. 040



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 27-02-2026 11:20:06



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 693 Timbre: UCYYFCCAUAWFBCY En:
<https://validoc.minvu.cl>